

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

SAN

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

01-noviembre-2017

INTERIOR:

SEM000985

FOLIO TRAMITE:

75,893

NOMBRE:

CASTAÑEDA ESPARZA MARIA CONCEPCION

UBICACIÓN:

TORRES BODET

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: SUPERFICIE: VARIOS

1.00 GRAL TARIFA EXCENT

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

2 8 mits.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-octubre-2017

BONETERIA-TOSTADAS Y JUGOS

IMPORTE:

CÁSTAÑEDA ESPARZA MARIA CONCEPCION

31-diciembre-2017

10:00:56 a

90.00

A: 08:00:50 p

DIAS DE TRABAJO

FECHA DE VENCIMIENTO:

LUNES SI DE: 10:00:56 a A: 08:00:56 p VIERNES SI MARTES DE: 10:00:56 a 08:00:56 n SABADO NO TRABAJA. MIERCOLES SI DE 10:00:56 a A 08:00:56 p DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 10:00:56 a 08:00:56 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXSENTA DE PAGO

LAE/JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE/MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS como de

TLAQUEPAQUE

CCIÓNDENERCA

ADVENS ENGIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el pensiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorisados en el penniso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de behi das al cobólicas, productos de contrabando y pirateria

El anendamiento o prestamo del provito a tercera personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los pestones, así como vehiculos,
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, freme a cuarteles militares, de policia o de bomberos y freme a los planteles educativo y hospitales. · Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

wendan fritangus o comestibles similares.

· Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un permetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limiento de la normatividad antes sofialada, darà causa a la no renovació en del permiso provisio nal